



Mandatos de las Comisiones de la UICN 2017-2020

Aprobados por el Congreso Mundial de la Naturaleza
Septiembre de 2016





Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)

Mandato 2017-2020

1. Misión

Brindar una orientación experta sobre enfoques integrados de la gestión de ecosistemas naturales y modificados con el fin de promover la conservación efectiva de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Consecuente con la adopción del concepto de “Un solo Programa de la UICN”, la CGE trabajará estrechamente con los programas regionales y los programas temáticos mundiales en el nivel de proyectos, países, regiones y del mundo. Las sinergias con las otras Comisiones será un componente importante de la estrategia de la CGE. La CGE también trabajará con otros colaboradores de la UICN para el cumplimiento de su Misión, en consonancia con la misión global de la Unión.

2. Visión

Los ecosistemas sanos y resilientes que conservan la naturaleza y sustentan la vida.

3. Meta

Los enfoques por ecosistemas en la gestión de los recursos naturales se generalizan en todo el mundo.

4. Objetivo

Promover la adopción de y ofrecer una orientación para la aplicación de enfoques por ecosistemas en la gestión de los paisajes terrestres y marinos, y desarrollar la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos para abordar el cambio global.

5. Prioridades y resultados esperados

La Comisión de Gestión de Ecosistemas ha desarrollado planes detallados para el próximo periodo entre sesiones. La CEM se concentrará en el trabajo con otros componentes de la UICN (Miembros, otras Comisiones, Secretaría) para llevar a cabo el Programa 2017-2020, sobre todo a través de las siguientes prioridades:

1. *Lista Roja de Ecosistemas (LRE)*. Este nuevo producto del programa entre sesiones 2008-2012 ha generado mucho entusiasmo entre los científicos y grandes expectativas entre los responsables de elaborar las políticas. Se espera que la metodología será sometida a la aprobación del Consejo al comienzo del próximo periodo entre sesiones y luego podrá comenzar el trabajo de evaluar de manera completa el estado de los ecosistemas de la Tierra aplicando dicha metodología. Nuestra visión es crear la primera Lista Roja de Ecosistemas del Mundo antes de 2020, y contribuir así a la Meta 5 de Aichi sobre la Diversidad Biológica establecida por el CDB y evaluar si se “habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación”.
2. *Resiliencia de los ecosistemas y de las comunidades que dependen de sus servicios*. La Comisión de Gestión de Ecosistemas/el Programa de Gestión de Ecosistemas (PGE)

han desarrollado un serie de iniciativas exitosas como la *Adaptación basada en los ecosistemas (ABE) al cambio climático* y la *Reducción del riesgo de desastres (RRD)*, cuestiones en las que la UICN tiene ahora una posición de liderazgo. Este trabajo necesita ser consolidado y desarrollado aún más. Los grupos temáticos sobre *servicios de los ecosistemas* y sobre *restauración de ecosistemas* tendrán que desempeñar un papel importante para apoyar el trabajo sobre resiliencia. Por ejemplo, el trabajo del *Grupo de expertos sobre pesquerías* provee una visión innovadora sobre las mismas, promoviendo una explotación más equilibrada a través de la cadena alimentaria, la cual promueve a su vez pesquerías más sostenibles y una mayor resiliencia de las poblaciones de peces.

3. *Actividades orientadas a ecosistemas y biomas específicos.* La CGE apoyará las actividades del PGE sobre islas y tierras secas. La Comisión también continuará prestando atención a la gestión de ecosistemas específicos, como las estepas, los ecosistemas mediterráneos, los humedales, etc.
4. *Asuntos incipientes.* Hacia finales del programa 2008-2012, se ha identificado la necesidad de abordar la conservación y gestión sostenible de los oasis, como así también el impacto potencial de la minería en fondos marinos sobre los ecosistemas insulares. Es necesario prestar más atención a los aspectos de la gestión de ecosistemas y el sector privado, como así también a la gestión de los ecosistemas urbanos.

La siguiente tabla resume la contribución de cada uno de estos productos al borrador de Programa de la UICN 2017-2020:

CGE/PGE producto/tema	Valorar y conservar la naturaleza	Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad
Lista Roja de Ecosistemas	+++		
Resiliencia de los ecosistemas		+	+++
Acciones orientadas a ecosistemas específicos	+	++	++
Asuntos incipientes	+	+	+

6. Estructura y organización de la Comisión

(a) *Presidente, Presidente Adjunto y Comité Director*

La Comisión está encabezada por el Presidente elegido por los Miembros de la UICN en el Congreso. El Presidente es apoyado por el Presidente Adjunto y el Comité Director designados por el Consejo a propuesta del Presidente.

El Comité Director provee el liderazgo y orienta el desarrollo e implementación del trabajo de la CGE. El mismo trabaja también para facilitar el establecimiento de los grupos temáticos de la CGE, identifica y da seguimiento a las oportunidades de recaudación de fondos, refuerza las colaboraciones y promueve la incorporación de nuevos miembros. El Comité Director de la CGE se reúne dos veces por año, y cuando es posible lo hace en ocasión de talleres temáticos.

(b) Vice Presidentes Regionales y Líderes Temáticos

Los Vice Presidentes Regionales son designados para lograr una representación geográfica que esté estrechamente relacionada con las Regiones Programáticas de la UICN (*que no necesariamente coinciden con las Regiones Estatutarias de la UICN*), como así también la diversidad de género, étnica y de especialización. Los Vice Presidentes Regionales mantienen el enlace con los Miembros de la Comisión y de la UICN en sus regiones, y con los coordinadores de la CGE en las Secretarías Regionales. Los Vice Presidentes Regionales ofrecen liderazgo y orientan el desarrollo e implementación del trabajo de la CGE en sus regiones. También promueven el establecimiento de grupos especialistas basados en las regiones, facilitan el crecimiento del número de Miembros y promueven iniciativas de entrenamiento y desarrollo de capacidad en cada región.

Los Líderes Temáticos dirigen los esfuerzos de los miembros de la Comisión interesados en cada una de las áreas prioritarias. Se pueden organizar grupos temáticos sobre ecosistemas específicos (v. gr. sobre oasis) y sobre instrumentos y aspectos de la gestión de ecosistemas (v. gr. sobre restauración).

(b) Miembros

La CGE continuará desarrollando el número de sus miembros para hacerla más representativa en términos profesionales, geográficos y de género. Se estimulará a los miembros a constituir grupos temáticos y de tareas destinados a implementar el programa de la CGE y a ocuparse de los asuntos incipientes. La CGE va a promover el trabajo en colaboración con asociados elegidos estratégicamente.

(c) Coordinadores en la sede y en las regiones

La CGE y el PGE operarán conjuntamente, como las dos caras de una misma moneda, y el Presidente de la CGE y el Jefe del Programa de Gestión de Ecosistemas asegurarán la integración del programa de la CGE y del PGE con los otros programas de la Unión y con las Oficinas Regionales de la UICN.



Comisión de Educación y Comunicación (CEC)

Mandato 2017-2020

VISIÓN

Un mundo que valora la naturaleza para todos.

MISIÓN

Fortalecer la labor de la Unión mediante una comunicación y educación creativas, innovadoras y efectivas, influyendo en última instancia en los cambios sociales y de comportamiento en favor de la conservación y la sostenibilidad.

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

La CEC reconoce que los conocimientos científicos y las consiguientes políticas de conservación que promueve la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) solo tendrán éxito si, gracias a sus resultados, los que reciben la información están concienciados, tienen conocimientos, participan en un diálogo constructivo y están motivados a actuar.

La Comisión lleva a cabo su misión empleando los conocimientos expertos, la investigación y las acciones de sus miembros de la siguiente forma:

- A. compartiendo buenas prácticas en comunicación sobre la conservación para diversos públicos y regiones;
- B. creando capacidad en los ámbitos de la educación y la comunicación;
- C. aplicando y ampliando la utilización de metodologías e investigación relativas a los cambios de comportamiento a fin de mejorar la comunicación;
- D. compartiendo estrategias sobre la mejor forma de aprovechar los métodos de comunicación tales como los medios sociales;
- E. fortaleciendo las colaboraciones intergeneracionales que promueven la transferencia de tecnologías;
- F. promoviendo la participación de jóvenes profesionales y no profesionales;
- G. apoyando proyectos que familiarizan a los niños con la naturaleza;
- H. implementando actividades y estrategias para llegar a públicos nuevos o ampliados (p. ej., públicos urbanos);
- I. trabajando estrechamente con otras Comisiones y con la Secretaría para promover los intereses de la UICN;
- J. invitando a los Miembros y expertos de la UICN a señalar áreas de interés y oportunidad; y
- K. creando una red mundial sólida y amplia de voluntarios dedicados a crear conciencia y motivar a nuevos públicos a apoyar la conservación.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Como se indica en el cuadro 1, la labor de la Comisión se centrará en tres áreas prioritarias que contribuyen directamente a las tres Áreas del Programa de la UICN.

Cuadro 1

<p>Prioridad del programa de la CEC</p>	<p>Valorar y conservar la naturaleza</p>	<p>Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales</p>	<p>Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad</p>
<p>#NatureforAll— [Naturaleza para todos] Implementar una campaña mundial encaminada a despertar el amor por la naturaleza concienciando y motivando a las personas (sobre todo los jóvenes) a defender la naturaleza y su valor, además de experimentarla y conectar con ella, pese a la diversidad de sus actores e intereses.</p>	<p>Crear una comunidad de práctica para apoyar una campaña mundial que consiga inspirar un amor, una apreciación y una conexión con la naturaleza renovados</p>	<p>Aprovechar la campaña mundial #NatureforAll para llegar a públicos más amplios y diversos y educarlos sobre el importante tema de la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales</p>	<p>Aprovechar la campaña mundial #NatureforAll para llegar a públicos más amplios y más diversos y educarlos sobre el importante tema de las soluciones basadas en la naturaleza y su papel para hacer frente a los retos de la sociedad</p>
<p>Communications Connect— [Conexión comunicaciones] Establecer un centro virtual de servicios a cargo de expertos de la CEC para compartir información, orientaciones, herramientas y acceso a expertos para responder a las necesidades en materia de educación (p. ej., sostenibilidad), comunicaciones y capacitación sobre cambios de comportamiento</p>	<p>Habilitar el acceso fácil a expertos y/o servicios locales, regionales y/o mundiales en materia de comunicaciones y educación para contribuir a aumentar la concienciación y el apoyo a la valoración y la conservación de la naturaleza</p>	<p>Habilitar el acceso fácil a expertos y/o servicios locales, regionales y/o mundiales en materia de comunicaciones y educación para contribuir a aumentar la concienciación y el apoyo a la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales</p>	<p>Habilitar el acceso fácil a expertos y/o servicios locales, regionales y/o mundiales en materia de comunicaciones y educación para contribuir a aumentar la concienciación y el apoyo a las soluciones basadas en la naturaleza</p>
<p>Member Engagement— [Compromiso de los miembros] Implementar una estrategia para garantizar que los</p>	<p>Motivar a los miembros de la CEC en todo el mundo mediante los medios sociales y por otros cauces para apoyar la comunicación, las</p>	<p>Motivar a los miembros de la CEC en todo el mundo mediante los medios sociales y por otros cauces para apoyar la comunicación, las</p>	<p>Motivar a los miembros de la CEC en todo el mundo mediante los medios sociales y por otros cauces para apoyar la comunicación, las</p>

miembros de la CEC en todo el mundo reflejen la diversidad de la Unión, representen las habilidades y los conocimientos demandados en materia de capacitación y estén motivados y equipados para servir a la Unión	políticas y las estrategias de la UICN encaminadas a valorar y conservar la naturaleza	políticas y las estrategias de la UICN encaminadas a promover y apoyar la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	políticas y las estrategias de la UICN relativas a las soluciones basadas en la naturaleza
--	--	--	--

ESTRUCTURA

La Comisión está dirigida por el Presidente de la Comisión, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CEC es designado con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN y ayuda al Presidente y al Vicepresidente a orientar y coordinar las actividades de la Comisión. El Presidente decide cómo se organiza la Comisión para lograr resultados en las Áreas del Programa en consulta con el Vicepresidente y el Comité Director, según proceda. El Comité Director elabora un plan de trabajo anual en el que se detallan los ámbitos de cooperación con los programas regionales, mundiales y de las Comisiones del Programa de la UICN.

El Presidente también participa como miembro de pleno derecho en el Consejo de la UICN.

MIEMBROS

La Comisión tiene miembros muy diversos en cuanto a experiencia, especialidades, disciplinas, culturas, idiomas, regiones geográficas, edades y géneros, que aporta una gran diversidad de habilidades, conocimientos y oportunidades a la UICN.

Entre sus miembros figuran destacados comunicadores sobre conservación y medio ambiente con una excepcional capacidad para llegar a un amplio público, además de expertos en ciencias sociales con experiencia en ciencias del comportamiento, profesionales de la comunicación, periodistas, líderes comunitarios, profesionales jóvenes y educadores ambientales.

La participación es voluntaria y por invitación o solicitud. El amplio alcance de la Comisión requiere la ampliación y capacitación mediante una mayor participación, asociaciones estratégicas, la recaudación activa de fondos y la movilización de redes.

Los interesados en ser miembros de la CEC deben aportar conocimientos y experiencia específicos en materia de redes a una de las áreas estratégicas de la Comisión; la Comisión procura lograr un equilibrio regional y de género en su composición y liderazgo.



Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)

Mandato 2017-2020

VISIÓN

Un mundo en el que la sostenibilidad, la justicia social y la equidad se valoran en la conservación de la naturaleza¹ y en el desarrollo.

MISIÓN

Contribuir a la misión de la UICN generando y difundiendo conocimientos, movilizándolo influencia y promoviendo acciones para armonizar la conservación de la naturaleza con las principales preocupaciones sociales, culturales, ambientales y de justicia económica de las sociedades humanas².

ENFOQUES ESTRATÉGICOS

La Comisión cumple su misión apoyándose en las políticas y las investigaciones, experiencias y acciones de sus Miembros sobre el terreno para:

- A. Identificar, analizar y aprender** de las políticas y prácticas que están en la interface entre conservación de la naturaleza y las preocupaciones de justicia socioeconómica, ambientales, culturales y espirituales de las comunidades humanas.
- B. Promover** dentro de la UICN un enfoque holístico de la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible, reconociendo las complejidades y promoviendo el diálogo y el aprendizaje colaborativo basado en el respeto de los diversos valores, conocimientos y experiencias.
- C. Realizar** investigaciones innovadoras y abiertas en todas las comunidades apropiadas y así ofrecer respuestas oportunas a las cuestiones de política ambiental, económica y social identificadas por los Miembros de la UICN, la Secretaría, el Consejo y las Comisiones, por los pertinentes acuerdos, declaraciones y procesos internacionales, y por las sociedades humanas.
- D. Prestar asesoramiento** sobre las políticas y prácticas de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en relación con la conservación de la naturaleza, la promoción de la diversidad biocultural y el uso sostenible y equitativo de la naturaleza y los recursos naturales.
- E. Contribuir** a la implementación del Programa de la UICN y aumentar la capacidad de la UICN promoviendo la participación de las diversas culturas y colectivos y la inclusión de diferentes formas de conocimiento, experiencias y habilidades.
- F. Apoyar** la participación y empoderamiento de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los líderes intergeneracionales en todos los niveles de la política y la práctica de la conservación y el desarrollo.

¹ Por “conservación” se entiende la gestión del uso humano de la biosfera para que pueda producir el mayor beneficio sostenible para las generaciones presentes a la vez que se mantenga su potencial para cubrir las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. [UICN *et. al.*, *Estrategia Mundial para la Conservación*, 1980]

² Se reconoce específicamente que la expresión “sociedades humanas” abarca los pueblos indígenas, las comunidades locales no indígenas y las comunidades religiosas, así como la preocupación por el género y la igualdad intergeneracional.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

La Comisión contribuirá a la generación de conocimientos y a la aplicación de las tres áreas del Programa de la UICN a través de una labor centrada en ocho prioridades programáticas. Esta labor se promoverá a través de la fuerza que la CPAES aporta a la Unión, incorporando las diversas perspectivas, habilidades y experiencias de los miembros de la Comisión.

Área del Programa: La valoración y conservación de la naturaleza potencia la labor medular de la UICN relativa a la conservación de la biodiversidad, que pone énfasis en los valores tangibles e intangibles de la naturaleza.

1. Los diversos valores de la naturaleza: Promover la reflexión crítica y permitir que se siga aprendiendo y dialogando sobre los diversos valores y la valoración de la naturaleza. Esto incluirá el fomento de la capacidad de las comunidades y organizaciones de reconocer el impacto de los diversos valores de la naturaleza y su relación con las políticas y leyes relativas a los recursos.

Área del Programa: La promoción y el apoyo de la gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza consolida la labor de la UICN en lo relativo a las relaciones entre las personas y la naturaleza, los derechos y responsabilidades y la economía política de la naturaleza.

2. Gobernanza efectiva y equitativa: Ofrecer liderazgo y conocimientos especializados para mejorar y promover los principios de buena gobernanza de los recursos naturales en los diversos niveles y por los distintos actores convocando foros de aprendizaje mutuo y desarrollando conocimientos sobre la gobernanza efectiva y equitativa; seguir desarrollando el '*Natural Resources Governance Framework*' (NRGF) (Marco de gobernanza de los recursos naturales) mediante un enfoque modular y regional.

3. Enfoques de la conservación basados en los derechos: Promover la comprensión y aplicación de una ética de conservación basada en los derechos para garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos en lo relacionado con la conservación de la naturaleza y el desarrollo ambientalmente sostenible.

4. Paz sostenible y equitativa, justicia climática y seguridad humana: Promover una seguridad humana ambientalmente racional creando redes y compartiendo conocimientos y experiencias dentro de la UICN y con los gobiernos, la sociedad civil y los poseedores de conocimientos científicos e indígenas para comprender los desafíos y riesgos que plantean los conflictos y el cambio climático; elaborar sistemas de gobernanza encaminados a construir una paz sostenible y equitativa y la justicia climática.

5. La igualdad de género en la conservación: Fortalecer la comprensión y promover la plena igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la conservación y la política y la práctica del desarrollo sostenible.

Área del Programa: La puesta en práctica de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los retos sociales expande la labor de la UICN en lo relativo a la contribución de la naturaleza a la solución de los problemas de desarrollo sostenible, particularmente en materia de cambio climático, seguridad alimentaria y desarrollo socioeconómico.

6. Las personas en la naturaleza: Promover el aprendizaje para mejorar nuestra comprensión de cómo la naturaleza contribuye a los medios de subsistencia y el bienestar locales. Se centrará en el uso material al tiempo que reconocerá que el uso forma parte integral de visiones del mundo que incluyen normas, valores y conceptos culturales de honda raigambre. También examinará las interrelaciones simbólicas con la naturaleza

expresadas a través de narrativas culturales, el lenguaje y las tradiciones, incluidas las diversas formas de comprender los aspectos sagrados y divinos de la naturaleza y nuestra relación con los recursos naturales. Esta labor contribuirá a la valoración y conservación de la naturaleza mediante la comprensión del valor de la naturaleza para las sociedades humanas.

7. Impulsores económicos de la degradación ambiental y la pérdida de biodiversidad:

Aumentar la comprensión de cómo los impulsores económicos inciden en las políticas ambientales para diseñar y proponer estrategias de conservación sólidas en consonancia con los objetivos de justicia social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CPAES realizará análisis críticos de la dinámica de estos impulsores con el fin de ofrecer información y asesoramiento sobre las fuerzas subyacentes dentro de cada una de las categorías de impulsores para promover políticas y soluciones alternativas.

8. Cultura, equidad y patrimonio: Estudiar y aumentar la comprensión de las relaciones entre la cultura, el patrimonio biocultural y la gobernanza equitativa en la política de conservación, desarrollo sostenible, ambiental y cultural. Prestar asesoramiento técnico sobre las normas y políticas en evolución y la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial y otros esfuerzos de protección, así como evaluaciones de los sitios del patrimonio mundial propuestos, los sitios culturales y naturales mixtos, o paisajes culturales con especial atención a los derechos y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas.

ESTRUCTURA

La Comisión es dirigida por su Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente nombrado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente. El Comité Directivo de la CPAES es nombrado de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la UICN y ayuda al Presidente y al Vicepresidente a orientar y coordinar las actividades de la Comisión. La manera de organizar la Comisión para lograr resultados en las áreas del programa queda a discreción del Presidente, en consulta con el Vicepresidente y el Comité Directivo según proceda.

El Presidente también participa como miembro del Consejo de la UICN con pleno derecho de voto.

MIEMBROS

La Comisión cuenta con miembros muy diversos en cuanto a disciplinas, culturas, lenguas, regiones geográficas, edad y género, que aporta diversas perspectivas y experiencias al debate, análisis y promoción de los asuntos pertinentes para su visión y misión. Entre sus miembros se cuentan algunos de los expertos más prominentes del mundo en conservación y desarrollo sostenible, especialistas en ciencias naturales y sociales y líderes de comunidades indígenas tradicionales. Expertos de las grandes organizaciones de la conservación y el desarrollo, y jóvenes profesionales con una demostrada capacidad relativa al desarrollo sostenible en las comunidades y a nivel nacional, regional e internacional, también aportan valiosas contribuciones a la labor de la Comisión.

Los miembros se adhieren de manera voluntaria y por invitación o mediante presentación de candidatura con el apoyo de dos miembros de la Comisión. El amplio alcance de la Comisión requiere incrementar y reforzar su capacidad mediante el aumento del número de miembros, alianzas estratégicas, una activa labor de recaudación de fondos y la movilización de redes.



Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)

Mandato 2017-2020

1. Misión

En el período entre sesiones 2017-2020, la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) continuará ejerciendo una función de liderazgo para hacer que la UICN sea la voz más fiable del mundo en el campo de la conservación de la biodiversidad mundial y la sostenibilidad de los recursos naturales. En particular, la CSE y su red mundial están en una situación única para ayudar a la UICN a influenciar, estimular y asistir a las sociedades en todo el mundo a conservar la integridad de la biodiversidad, y asegurar que la utilización de las especies sea tanto equitativa como sostenible, haciendo lo siguiente:

- aportando conocimientos sobre el estado y las tendencias de las especies;
- realizando análisis de las amenazas;
- elaborando políticas y directrices;
- facilitando la planificación de la conservación;
- catalizando las medidas sobre el terreno, tanto en zonas terrestres como acuáticas; y
- brindando asesoramiento sobre las maneras de conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad.

2. Visión

Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de una acción positiva que reduce la pérdida de la diversidad de la vida en la Tierra.

3. Meta

La meta esencial de la Comisión es:

La CSE se esforzará por conseguir que la crisis de la extinción de especies y la pérdida masiva de biodiversidad sean universalmente asumidas como una responsabilidad compartida y por que se responda a ellas con una acción de conservación por parte de todos los sectores de la sociedad y evitando impactos negativos en todo el mundo.

4. Objetivos

Para el período entre sesiones 2017-2020 la CSE, trabajando en colaboración con los Miembros y los Comités Nacionales y Regionales, otras Comisiones y la Secretaría, perseguirá los siguientes objetivos clave para ayudar a cumplir el compromiso de “Un solo Programa” de la UICN:

a. Evaluación y seguimiento del estado de la biodiversidad, particularmente a nivel de especies

Realizar una evaluación y un seguimiento de las tendencias en el estado de la biodiversidad, particularmente a nivel de especies, e informar al mundo sobre las medidas necesarias para mejorar la salud de la biosfera.

b. Análisis y comunicación de las amenazas a la biodiversidad, particularmente a nivel de especies

Analizar y comunicar las amenazas a la biodiversidad a nivel de especies y divulgar información sobre medidas de conservación apropiadas de manera amplia y eficaz a nivel mundial, regional, nacional y local.

c. Elaborar políticas y orientaciones para promover la conservación de la naturaleza

Elaborar políticas con base empírica y respaldadas científicamente para orientar a la comunidad conservacionista sobre los problemas más graves que afectan a las especies silvestres del mundo y brindar asesoramiento para influenciar y orientar las decisiones tomadas por los gobiernos, acuerdos internacionales e instituciones, organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial que puedan afectar a las especies.

d. Facilitar la planificación de la conservación para las especies

Ofrecer un liderazgo en la ampliación a múltiples interesados de la planificación y el establecimiento de prioridades sobre la conservación de las especies a fin de: i) apoyar los esfuerzos encaminados a conservar y restaurar las poblaciones de especies amenazadas y ii) detener la extinción de especies para 2020.

e. Estimular, facilitar, apoyar y participar en las acciones de conservación para las especies

Estimular, promover y apoyar las acciones de conservación encaminadas a detener la disminución de la biodiversidad, evitar la extinción de especies y restaurar y conservar hábitats y ecosistemas intactos, tanto en zonas terrestres como acuáticas.

f. Conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad

Estudiar las opciones y proporcionar orientaciones sobre las maneras de conciliar las necesidades de la conservación de la naturaleza con las necesidades de las personas y particularmente las de las comunidades pobres que viven con las especies silvestres, con miras a que esto se refleje en unas prácticas sostenibles en materia de comercio, utilización y consumo.

g. Reunir conocimientos expertos en favor de la conservación de las especies

Ofrecer un foro para reunir e integrar el conocimiento y la experiencia de los principales expertos mundiales en ciencia y gestión de la conservación de las especies, y promover la participación activa de las generaciones venideras de conservacionistas de las especies mediante la transferencia de conocimientos y la capacitación.

5. Áreas del Programa

Las prioridades de trabajo específicas de la CSE se derivan de las tres **Áreas del Programa de la UICN** y se concentran en estas. Para cada una de esas áreas, la CSE ha establecido resultados clave para las especies (RCE):

El Área del Programa “Valorar y conservar la naturaleza” refuerza el trabajo central de la UICN relativo a la conservación de la biodiversidad, poniendo énfasis tanto en los valores tangibles como intangibles de la naturaleza.

- RCE1. *Se amplía la cobertura taxonómica y geográfica de la Lista Roja de la UICN. Se amplía la cobertura taxonómica de la Lista Roja a fin de orientar mejor la conservación de la biodiversidad.*
- RCE2. *Se preparan más evaluaciones de la Lista Roja de la UICN a escala nacional y, según proceda, a escala regional. Se impulsa la elaboración en curso de Listas Rojas nacionales y regionales.*
- RCE3. *El Índice de la Lista Roja de la UICN se utiliza ampliamente como indicador eficaz de la biodiversidad. Se desarrolla y promueve el uso amplio del Índice de la Lista Roja (ILR) como indicador para hacer un seguimiento de las tendencias en el*

- estado de distintos grupos de especies a múltiples escalas geográficas, desde la escala nacional a la escala mundial.
- RCE4. *La Lista Roja de la UICN es una herramienta científicamente rigurosa para la conservación.* La Lista Roja contiene la información necesaria para ser una herramienta fiable que oriente la conservación de la biodiversidad.
- RCE5. *Se crea capacidad en materia de clasificación de especies en la Lista Roja de la UICN mediante una ampliación de los programas de formación.* Se realiza una capacitación para garantizar que los Criterios de la Lista Roja de la UICN sean aplicados de manera rigurosa y coherente a fin de aumentar la credibilidad de la Lista Roja y su implementación a escala nacional.
- RCE6. *La Lista Roja de la UICN está sustentada por las últimas tecnologías de gestión de la información.* Se mejora la infraestructura de las tecnologías de la información para apoyar los objetivos del Plan Estratégico para las Especies.
- RCE7. *La Lista Roja de la UICN se utiliza de manera eficaz para orientar políticas y acciones.* Los datos y la información de la Lista Roja de la UICN se utilizan cada vez más para orientar políticas y acciones en los sectores público y privado.
- RCE8. *La Lista Roja de la UICN ha sido ampliamente difundida y reconocida.* La Lista Roja se desarrolla en mayor medida como una marca mundial aplicable a múltiples escalas geográficas, desde la escala nacional a la mundial.
- RCE9. *La Lista Roja de la UICN cuenta con una financiación suficiente y sostenible.* Se logra obtener fondos para garantizar la sostenibilidad de la Lista Roja.
- RCE10. *La Lista Roja de la UICN es objeto de una supervisión estratégica.* El Comité de la Lista Roja realiza una supervisión estratégica de la preparación de la Lista Roja.
- RCE11. *Medida del éxito de la conservación.* Se cuenta con métodos de vanguardia para medir y categorizar el éxito de la conservación.
- RCE12. *Seguimiento y análisis a nivel de poblaciones.* Se establecen programas de seguimiento para especies y grupos de especies seleccionados.
- RCE13. *Especies invasoras.* Se mejoran mucho las medidas para gestionar las especies invasoras mediante esfuerzos dirigidos y basados en conocimientos, políticas y acciones.
- RCE14. *Integración de los productos del conocimiento de la UICN.* Los principales productos del conocimiento sobre biodiversidad de la UICN (p. ej., la Lista Roja y la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas) están plenamente integrados a fin de permitir la interoperabilidad, promover la eficacia en relación con los costos y maximizar el suministro de información para orientar las decisiones sobre conservación.
- RCE15. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se amplían considerablemente, sobre todo para las especies prioritarias.* Se elabora un método para priorizar la planificación de las especies y se realiza una mayor planificación de las medidas de conservación para detener la pérdida de la biodiversidad, proteger a las especies amenazadas e impedir su extinción.
- RCE16. *Los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN son objeto de un seguimiento para evaluar su impacto y efectividad.* Se elaboran e implementan métodos de evaluación para medir y mejorar el impacto y la efectividad de los esfuerzos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN e informar sobre estos.
- RCE17. *Se crea capacidad en materia de planificación de la conservación de las especies ampliando los programas de formación.* Se crea capacidad para ampliar los esfuerzos de planificación de la conservación en toda la red de la CSE y en otros contextos y se vela por que esos esfuerzos se consideren como valiosos y accesibles para todas las partes pertinentes.
- RCE18. *La CSE de la UICN proporciona orientaciones rigurosas para la planificación de la conservación de las especies mediante la preparación y aplicación continuas de herramientas y procesos avanzados y basados en la ciencia.* La planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN está basada en buenas

- prácticas a través de un enfoque adaptativo y empírico, aplicando herramientas y procesos que contribuyen a avances científicos y tecnológicos emergentes y se fundamentan en la biología de la conservación y en campos afines.
- RCE19. *La planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN cuenta con recursos suficientes y sostenibles. Se cuenta con financiación y recursos humanos para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de la planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN.*
- RCE20. *La disciplina de “planificación de la conservación de las especies” está integrada formalmente en el marco organizativo de la CSE de forma que refleja su creciente importancia para la labor de la CSE. Se establece una estructura para la planificación de la conservación de las especies que cataliza y orienta la gobernanza y la implementación de dicha planificación en la CSE.*
- RCE21. *La CSE de la UICN se reconoce como líder en la planificación de acciones para la conservación de las especies. Cada vez más, los procesos de planificación de la conservación de las especies de la CSE de la UICN se adoptan o utilizan como base, orientan las acciones de conservación e influyen sobre las políticas.*
- RCE22. *Aplicación de las normas de la UICN para seleccionar sitios de importancia para la conservación de la biodiversidad en el mundo. Se mejoran las acciones para la conservación de la biodiversidad mediante la aplicación de la norma sobre las Áreas clave para la biodiversidad.*
- RCE23. *Salud de las especies silvestres. Se realiza un seguimiento de la salud de las especies silvestres en los casos necesarios y se presta asesoramiento sobre las medidas correctoras necesarias.*
- RCE24. *Reintroducciones. Existe un servicio de información y asesoramiento para apoyar la reintroducción de especies.*
- RCE25. *La cría para la conservación y sus vínculos con la comunidad ex situ. Se presta asesoramiento y asistencia para apoyar los programas de recuperación de especies ex situ.*
- RCE26. *Política mundial y regional para la conservación de la biodiversidad. Se influye sobre los mecanismos de políticas mundiales y regionales para mejorar la eficacia de la conservación de la biodiversidad.*
- RCE27. *Políticas y acciones a niveles nacionales y transfronterizos. El asesoramiento científico de la CSE ha impulsado medidas y políticas para especies y sitios a nivel nacional (vinculadas a las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y las listas rojas nacionales).*
- RCE28. *Comunicación sobre la conservación de las especies. Se mejora la eficacia del trabajo de conservación de las especies mediante comunicaciones estratégicas y dirigidas.*
- RCE29. *Establecimiento de alianzas institucionales mutuamente beneficiosas para los Grupos de Especialistas de la CSE y la labor más amplia de la Comisión. Las alianzas institucionales permiten realizar esfuerzos de conservación más estratégicos, sostenibles e integrados.*
- RCE30. *Promoción de la conservación en las zonas terrestres y acuáticas. La conservación cuenta con el apoyo de mecanismos de financiación existentes y nuevos.*
- RCE31. *Iniciativas especiales para hacer frente a importantes crisis en la conservación. Se dedica una atención especial a resolver crisis importantes en la conservación de la biodiversidad.*
- RCE32. *Análisis e investigación de asuntos de conservación apremiantes. Se realizan y publican análisis e investigaciones de alto nivel que tienen amplias repercusiones.*

El Área del Programa “Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales” consolida el trabajo de la UICN sobre las relaciones entre las personas y la naturaleza, los derechos y responsabilidades y la política económica relativa a la naturaleza.

- RCE33. *Comprensión y comunicación del uso sostenible.* Se logra una mayor comprensión común de la teoría y la práctica del uso sostenible de la biodiversidad y de los vínculos esenciales con los medios de vida de las personas; se demuestra la importancia de las especies para mantener los medios de vida, particularmente de los pobres; y se estudian enfoques adaptativos hacia el uso sostenible que sean innovadores y estén basados en la experiencia.
- RCE34. *Decisiones sobre la conservación y repercusión en los medios de subsistencia.* La repercusión en los medios de subsistencia de las decisiones sobre la conservación se analizan y difunden.
- RCE35. *Conocimientos tradicionales y gestión de las especies.* Los conocimientos tradicionales se integran con los conocimientos científicos en los enfoques de evaluación y gestión de las especies
- RCE36. *Facilitación e implementación de estrategias para el uso sostenible.* Toda utilización de los recursos naturales vivos es legal y sostenible; se reconoce el uso sostenible como una herramienta positiva para lograr la conservación a largo plazo; y los principales interesados reconocen la importancia de las especies para mantener los medios de vida de los pobres, dando lugar a una mejor gobernanza para las personas y la naturaleza.
- RCE37. *Interacción entre las personas y las especies silvestres (incluidas las especies marinas).* Se mejoran los medios de vida de las personas y la conservación de las especies mediante mejores interacciones entre las personas y las especies silvestres.

El Área del Programa “Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a desafíos sociales” amplía el trabajo de la UICN acerca de la contribución de la naturaleza para hacer frente a los problemas de desarrollo sostenible, particularmente el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.

- RCE38. *Comprensión de la biodiversidad y el cambio climático.* Se documentan y analizan los impactos del cambio climático sobre las especies y la respuesta de estas a este cambio y se entiende mejor su vulnerabilidad.
- RCE39. *La biodiversidad y las prácticas de conservación en el marco del cambio climático.* Se elaboran, prueban y comparten los enfoques de la conservación en el contexto de la evolución del clima.
- RCE40. *Política sobre la biodiversidad y el cambio climático.* Se tienen en cuenta consideraciones sobre la biodiversidad en las políticas de adaptación y mitigación de los sectores público y privado a escala mundial y regional.
- RCE41. *Biodiversidad y producción de alimentos.* Se introducen consideraciones sobre la biodiversidad en las políticas emergentes en el sector de producción de alimentos (agricultura, pesca y acuicultura).
- RCE42. *Mantenimiento de la diversidad genética de los parientes silvestres de los cultivos y los animales domésticos.* Se garantiza el suministro de recursos alimentarios a largo plazo mediante la conservación de los parientes silvestres de los cultivos y los animales domésticos.
- RCE43. *Información* La información sobre la biodiversidad para los sectores público, privado y financiero refuerza su compromiso con la conservación de la naturaleza. Se aporta información sobre la biodiversidad para mejorar la repercusión positiva de esos sectores en la biodiversidad y reducir los impactos negativos de sus actividades sobre la biodiversidad.

Para estos resultados clave para las especies (RCE), la CSE ha elaborado un conjunto de **metas con plazos definidos** que se deben lograr para finales de 2020. También se ha establecido una correspondencia entre cada RCE y el componente de la CSE encargado de llevarlo a cabo (p. ej., el Comité Permanente o un Grupo de Especialistas concreto) y un coordinador responsable de presentar informes y hacer un seguimiento de los resultados,

trabajando en todos los casos con el Programa Mundial de Especies de la UICN y en muchos casos con los Miembros de la UICN y las organizaciones asociadas a la Lista Roja.

6. Estructura

La Comisión está dirigida por un Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CSE también es designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente a establecer la dirección estratégica y supervisar las actividades de la Comisión. El Comité Director delega algunos aspectos de su labor a Subcomités especialmente designados para este fin, que presentan informes periódicos al Presidente y al Comité Director. La mayor parte del trabajo de la CSE se lleva a cabo a través de sus Grupos de Especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los equipos de tareas y los grupos de trabajo. Las funciones de estas entidades están definidas en el Reglamento de la CSE.

7. Miembros

La condición de miembro de la CSE se obtiene al hacerse miembro de uno de los subgrupos de la Comisión (p. ej., el Comité Director, los Subcomités, los Grupos de Especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los grupos de tareas o los grupos de trabajo). La participación en esos grupos es voluntaria y por invitación. La intención de la CSE es reunir a los mejores expertos en todas las disciplinas relevantes para la conservación y gestión de la biodiversidad. Selecciona a dichas personas teniendo en cuenta la diversidad, ya sea de género, edad, cultura, idioma, nacionalidad o especialidad. Se procura que los miembros de la CSE no compartan la misma visión sobre la mayoría de las cuestiones relativas a la conservación. Al contrario, la CSE valora su diversidad y promueve un debate abierto, respetuoso, riguroso y con base empírica entre sus miembros.



Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)

Mandato 2017-2020

1. Misión

La misión de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) es asegurar la integridad y conservar la diversidad de la naturaleza a través de la promoción de conceptos e instrumentos éticos, jurídicos e institucionales para promover la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica (de aquí en adelante “la sostenibilidad”) y reforzar la capacidad en los gobiernos, la judicatura, las fiscalías y otros interesados directos cuando desarrollan e implementan el derecho ambiental.

2. Visión

La visión de la CMDA es una sociedad justa que valora y conserva la naturaleza, apoyada y sostenida por leyes eficaces, con sistemas esenciales de tutela ambiental a todos los niveles de gobernanza, incluidas las comunidades indígenas y locales, que afirman el imperio de la ley ambiental y trabajan hacia la sostenibilidad ecológica.

3. Meta

La meta de la CMDA es influir, motivar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a emplear el derecho ambiental para restaurar, conservar y sostener la naturaleza, y asegurar que las utilizaciones de los recursos naturales sean equitativas y ecológicamente sostenibles, a través de:

- a) el impulso a las leyes, los instrumentos administrativos y las normas consuetudinarias de carácter local, nacional, regional e internacional que estén anclados en la ética ambiental y promuevan la sostenibilidad ecológica;
- b) la investigación para reforzar el derecho ambiental y el desarrollo de capacidad a fin de habilitar a los gobiernos e interesados directos para participar activamente en el debate sobre la gobernanza internacional;
- c) el apoyo a la implementación de una legislación coordinada a través de instituciones que respeten el imperio de la ley ambiental y garanticen su aplicación y cumplimiento efectivos;
- d) la provisión de un foro central a nivel mundial para la integración del derecho ambiental en todos los aspectos de la gobernanza; y
- e) la creación y promoción de alianzas para apoyar la implementación y el cumplimiento del imperio de la ley ambiental y ampliar las redes de profesionales y expertos dedicados a trabajar sobre los cimientos jurídicos de la sostenibilidad ecológica.

4. Objetivos

La CMDA perseguirá sus objetivos en consonancia con el programa integrado de actividades adoptado por el Congreso Mundial de la Naturaleza en el Programa de la UICN 2017-2020, y en cooperación con los Miembros y otros componentes de la Unión, a través de los miembros de las Comisiones y los Grupos de Especialistas, y en cooperación con las entidades internacionales pertinentes, particularmente el Programa de las Naciones Unidas

para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras organizaciones especializadas en derecho ambiental, las facultades de derecho, las asociaciones de jueces y fiscales ambientales, así como las instituciones y escuelas judiciales, con el fin de:

- a) promover conceptos jurídicos, legislación y otros instrumentos jurídicos éticos e innovadores que conserven la naturaleza y los recursos naturales para alcanzar la sostenibilidad;
- b) desarrollar conocimientos y aplicar la capacidad científica, técnica y de otro tipo en todas las regiones a fin de habilitar a los gobiernos para redactar, adoptar y aplicar el derecho ambiental de manera efectiva;
- c) trabajar estrechamente con las Secretarías de las Convenciones y los acuerdos pertinentes que protegen y conservan el medio ambiente para contribuir a la implementación y el cumplimiento de esos acuerdos y Convenciones;
- d) crear capacidad y educar a los actores gubernamentales, incluidos los jueces y fiscales, y a los interesados directos a todos los niveles acerca de cómo aplicar las leyes y las políticas mejorando el acceso a la información y a la justicia y facilitando la participación pública en la toma de decisiones relativas al medio ambiente a fin de asegurar que los recursos naturales sean gestionados de manera equitativa y sostenible;
- e) colaborar con los Miembros, los Comités Nacionales y Regionales y los miembros de la CMDA para crear redes sólidas de conocimiento en derecho ambiental;
- f) colaborar con todas las demás Comisiones de la UICN;
- g) colaborar con otros componentes de la Unión y la Secretaría, especialmente con el Centro de Derecho Ambiental y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN y las instituciones colaboradoras, incluyendo el PNUMA, la Red Internacional sobre Aplicación y Cumplimiento (INECE) y el UNITAR, para proveer educación, información y conocimiento sobre el derecho y la gobernanza necesarios para alcanzar la sostenibilidad ecológica.

5. Estructura

La Comisión está dirigida por el Presidente de la Comisión, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente. El Comité Director también es designado por el Consejo de la UICN por recomendación del Presidente con arreglo a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El pequeño Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente a establecer la dirección estratégica y supervisar las actividades de la Comisión.

6. Miembros

Los miembros de la CMDA es una parte fundamental de su organización. Antes del Congreso de Jeju contaba con muy pocos miembros de África y algunas partes de Asia. Casi cuatro años después, su composición es mucho más mundial y hay un gran número de miembros nuevos de países menos desarrollados.

7. Prioridades

La CMDA perseguirá sus objetivos a través de prioridades programáticas que promuevan el Programa de la UICN 2017-2020. Los objetivos de la CMDA se implementarán de forma integrada mediante su Plan Estratégico 2017-2020, sus miembros expertos, su red de

centros colaboradores de derecho ambiental, el Centro de Derecho Ambiental y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN, los Comités y Oficinas Nacionales y Regionales de la Unión y otras asociaciones profesionales, además de instituciones de las Naciones Unidas en virtud de la condición de la Unión como observadora ante las Naciones Unidas. Otros colaboradores son la Organización de los Estados Americanos, GLOBE International, INECE, la Asociación Internacional de Magistrados y el Foro Europeo de Jueces para el Medio Ambiente. La CMDA abordará las siguientes prioridades, supeditada a la disponibilidad de recursos financieros y a través de las aportaciones voluntarias de conocimientos de sus miembros, con el fin de:

- a) *Reforzar los Grupos de Especialistas de la CMDA* – La Comisión reforzará la efectividad de sus Grupos de Especialistas con un énfasis particular en (a) las áreas de temas jurídicos prioritarios, incluyendo la pérdida de biodiversidad, cambio climático, energía y biocombustibles, degradación costera y marina, conservación del patrimonio natural y cultural, desertificación, gestión de los recursos naturales, protección de los ecosistemas, agricultura, suelos, agua dulce y humedales, y minería; y (b) temas transversales como ética ambiental, pueblos indígenas, áreas protegidas, gobernanza de los polos ártico y antártico, cumplimiento y aplicación de leyes ambientales, la judicatura y las instituciones financieras nacionales e internacionales, y la respuesta a los requerimientos del Congreso Mundial de la Naturaleza;

Estos Grupos de Especialistas y temas contribuyen a LAS TRES Áreas del Programa (1ª: Valorar y conservar la naturaleza; 2ª: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales; y 3ª: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad).

- b) *Promover la Academia de Derecho Ambiental de la UICN* – La CMDA promoverá la Academia y colaborará estrechamente con ella como la principal red mundial de instituciones académicas, universidades y profesores que trabajan en la investigación y la enseñanza del derecho ambiental;

Máxima contribución a la 1ª y 2ª Áreas del Programa

- c) *Colaborar con los centros de derecho ambiental* – La CMDA continuará reconociendo, promoviendo y colaborando con centros e institutos de derecho ambiental y otros colaboradores para generar información, investigación, aprendizaje y programas de desarrollo de capacidad coordinados sobre los aspectos jurídicos de la biodiversidad.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

- d) *Brindar conocimientos, capacitación y asistencia técnica* – La CMDA cooperará con todos los componentes de la Unión, especialmente sus Miembros y Oficinas Regionales, el Centro de Derecho Ambiental, la Academia de Derecho Ambiental y otros colaboradores, incluyendo el PNUMA, las Secretarías de las Convenciones e INECE, para desarrollar acuerdos internacionales y legislación nacional y programas de implementación, particularmente en los países y regiones menos avanzados afectados por conflictos armados.

Máxima contribución a la 1ª y 2ª Áreas del Programa

- e) *Promover la 'buena gobernanza' y el imperio de la ley ambiental* – La CMDA trabajará con los Miembros de la Unión, las instituciones de la ONU, los gobiernos y otros interesados directos para alentar y promover la 'buena gobernanza' e instituciones que respeten el imperio de la ley ambiental.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

- f) *Apoyar a la judicatura* – La CMDA continuará trabajando con la judicatura e instituciones pertinentes, tanto internacionales como nacionales, incluidos los institutos judiciales y

las asociaciones de jueces, para establecer un instituto mundial de cortes y tribunales ambientales, desarrollar capacidad en la judicatura para brindar acceso a la justicia, juzgar de manera efectiva los asuntos ambientales, aplicar y hacer cumplir el derecho ambiental, facilitar servicios de referencia jurídica y bancos de datos de información, incluidos ECOLEX, el Portal Jurídico Ambiental e INFORMEA, y promover el desarrollo y estudio de la jurisprudencia ambiental.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

- g) *Promover sinergias programáticas entre los AMMA* – La CMDA trabajará con las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para apoyar una implementación más coherente, especialmente en el nivel nacional, con los gobiernos e interesados directos y con otros acuerdos, Convenciones y procesos a fin de identificar y promover sinergias entre ellos y la misión y el Programa de la Unión.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

- h) *Reforzar los fundamentos jurídicos de las Convenciones* – La CMDA estudiará cuál es la manera óptima de mejorar la implementación y elaboración de Convenciones y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relativos a los recursos naturales y realizará esfuerzos para llevarlo a cabo. Además, aportará conocimientos especializados y capacitación para reforzar a sus coordinadores nacionales y las leyes nacionales para su implementación, tales como esfuerzos para cumplir los compromisos sobre el cambio climático en virtud del Acuerdo de París.

Máxima contribución a la 2ª Área del Programa

- i) *Estudiar y promover el desarrollo conceptual del derecho ambiental* – La CMDA investigará la aplicación de instrumentos y principios internacionales y nacionales nuevos o incipientes en el campo jurídico y de la gobernanza, incluido el Borrador de Pacto sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Carta de la Tierra, y el principio de no regresión y el principio de resiliencia.

Contribución a LAS TRES Áreas del Programa

- j) *Objetivos de Desarrollo Sostenible* – La CMDA estudiará y realizará esfuerzos con colaboradores esenciales para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 y reforzar los aspectos jurídicos de estos.

Contribución a LAS TRES Áreas del Programa

8. Resultados esperados

La misión, los objetivos y las prioridades de la CMDA contribuirán a la aplicación del Programa de la UICN 2017-2020, especialmente en lo relativo a sus tres resultados globales. Algunos de los resultados serán **de carácter intangible**, es decir, difíciles de medir en términos matemáticos. No obstante, para 2020, la CMDA espera haber contribuido de manera medible a:

- a) la integración del conocimiento sobre el derecho ambiental con los conocimientos expertos de las otras Comisiones sobre cuestiones científicas y políticas;
- b) mejorar la colaboración con las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) para apoyar una mejor implementación de los distintos AMMA pertinentes;
- c) el desarrollo y la divulgación de conocimientos expertos en derecho ambiental y redes mundiales sobre este;

- d) el desarrollo del conocimiento y la capacidad de los tribunales y cortes sobre el medio ambiente mediante instituciones nuevas y reforzadas, tales como el Instituto Judicial Global del Ambiente;
- e) el refuerzo del *Early Career Group*, un grupo de ayuda a las personas en los inicios de su trayectoria;
- f) los coloquios anuales de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN;
- g) la generalización del uso efectivo del derecho ambiental en todo el Programa de la Unión;
- h) el aumento del número de miembros, particularmente en países o regiones con pocos miembros o ninguno; y
- i) la elaboración de una estrategia de comunicaciones especialmente diseñada para los profesionales del derecho y centrada en ellos.



Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Mandato 2017-2020

VISIÓN

Las áreas protegidas son reconocidas y valoradas como piedras angulares en la conservación de la naturaleza y como soluciones naturales a los desafíos mundiales, aportando beneficios a la salud, los medios de vida y el bienestar humanos.

MISIÓN

Elaborar y aportar asesoramiento y políticas de carácter científico y técnico que promuevan un sistema mundial de áreas protegidas marinas y terrestres gestionadas eficazmente y gobernadas de manera equitativa, especialmente las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN para 2017-2020, en consonancia con la *Promesa de Sídney*, adoptada en el Congreso Mundial de Parques 2014, son los siguientes:

1. catalizar y apoyar los esfuerzos mundiales para ampliar y gestionar eficazmente los sistemas de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas con el fin de lograr las Metas de Aichi relativas a detener la pérdida de biodiversidad, en particular mediante el logro de la Meta 11 de Aichi;
2. reconocer e integrar las áreas protegidas como soluciones naturales a los desafíos mundiales tales como el cambio climático, la degradación de los suelos, la seguridad alimentaria e hídrica, la salud y el bienestar;
3. hacer campaña en favor de las inversiones en sistemas de áreas protegidas, con el apoyo de políticas públicas, incentivos, capacitación y financiación sostenible;
4. inspirar a todas las personas de diferentes generaciones, lugares geográficos y culturas para que experimenten y valoren el milagro de la naturaleza a través de las áreas protegidas y promuevan el apoyo a la conservación de los ecosistemas naturales; y
5. utilizar nuestro papel reconocido como entidad fundamental en la transmisión de conocimientos y la elaboración de normas sobre áreas protegidas para apoyar los esfuerzos encaminados a elevar el nivel y las prácticas de la gobernanza y gestión de las áreas protegidas en todo el mundo.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA

La Comisión contribuirá a la generación de conocimientos y la implementación de las tres Áreas del Programa de la UICN, trabajando en estrecha colaboración con el Programa Mundial de Áreas Protegidas y el Programa de Patrimonio Mundial sobre prioridades esenciales. Esta labor será impulsada mediante los conocimientos especializados que la CMAP aporta a la Unión, incorporando las diversas perspectivas y la experiencia de la red de miembros de esta Comisión.

1ª Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza
--

- (i) La CMAP reconoce que para lograr todo el potencial de las áreas protegidas y cumplir los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y particularmente la Meta

11 de Aichi así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), existe la necesidad urgente de ampliar la protección de los paisajes terrestres y marinos a fin de incluir todos los sitios esenciales para la conservación de la naturaleza, particularmente en los océanos y otros biomas insuficientemente representados, y de garantizar su conservación efectiva.

- (ii) La CMAP trabajará con colaboradores nacionales en el diseño y la realización de sistemas de áreas protegidas y otras áreas de conservación que sean ecológicamente representativas y estén bien conectadas entre sí.
- (iii) La CMAP trabajará con organismos y colaboradores nacionales para facilitar la gestión eficaz y la gobernanza equitativa de las áreas protegidas, en consonancia con los compromisos de los países hacia la Meta 11 de Aichi y el cumplimiento del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- (iv) La CMAP elaborará y proporcionará herramientas, directrices sobre buenas prácticas y normas para crear capacidad y profesionalizar la gestión de las áreas protegidas, por ejemplo mediante el reconocimiento de la buena gestión a través de la Lista Verde de Áreas Protegidas.
- (v) Trabajando con asociados y expertos en comunicaciones (tales como la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN), la CMAP promoverá el valor y los beneficios de los sistemas de áreas protegidas bien gestionados para crear conciencia sobre sus múltiples valores biológicos, sociales y económicos, de salud y espirituales a fin de hacer campaña en favor de mayores niveles de inversiones en la creación, ampliación y gestión eficaz de las áreas protegidas.

2ª Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

- (i) La CMAP promoverá toda la variedad de tipos de gobernanza para las áreas protegidas y de conservación y la mayor participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, además de los valores de las áreas protegidas para el bienestar y los medios de vida de las personas.
- (ii) La CMAP aportará un liderazgo y conocimientos especializados para mejorar y promover la buena gobernanza en la gestión de las áreas protegidas, por ejemplo poniendo a prueba evaluaciones de la gobernanza y actividades de capacitación.
- (iii) Trabajando con el CDB y otros asociados, la CMAP elaborará orientaciones sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas para apoyar la Meta 11 de Aichi y la Resolución 5.035 de la UICN, *Facilitar la conservación a través del establecimiento de áreas protegidas como base para alcanzar la Meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* (Jeju, 2012).

3ª Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad

- (i) La CMAP seguirá trabajando para integrar las áreas protegidas como “soluciones naturales” para abordar el cambio climático, la degradación de los suelos, la reducción del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria e hídrica y la salud y el bienestar humanos.
- (ii) La CMAP seguirá trabajando con las Convenciones de Río para posicionar a las áreas protegidas como contribuidoras fundamentales al logro de los objetivos de las tres Convenciones y especialmente para replicar las iniciativas regionales encaminadas a

incorporar las áreas protegidas en las estrategias sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres y los compromisos nacionales hacia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

- (iii) La CMAP se basará en las prioridades del Congreso Mundial de Parques y su *Promesa de Sídney* para estudiar y promover en mayor medida las relaciones entre los ecosistemas saludables y la salud humana, particularmente analizando las relaciones entre las áreas protegidas, la salud y las comunidades urbanas.
- (iv) La CMAP fundamentará su labor en los tres programas mediante un sólido programa de capacitación, comunicación y divulgación a fin de demostrar la importancia de las áreas protegidas para la salud y el bienestar humanos.

ESTRUCTURA

La CMAP está dirigida por el Presidente de la Comisión, apoyado por un Comité Director y una estructura operativa en la que se incluyen grupos de tareas y grupos de especialistas que contribuirán a la realización de este mandato. Contarán con el apoyo del Programa Mundial de Áreas Protegidas y el Programa de Patrimonio Mundial de la Secretaría de la UICN y trabajarán con las Oficinas Regionales de la UICN, con otras Comisiones y los Miembros de la UICN para implementar la Carta para “Un solo Programa” de la UICN.

MIEMBROS

La CMAP seguirá desarrollando una red de expertos voluntarios activa en todo el mundo y geográficamente representativa para contribuir a la implementación del programa. La participación es voluntaria y por invitación o solicitud, y es objeto de examen por los vicepresidentes regionales. Entre los miembros figuran algunos de los principales profesionales de la conservación del mundo, tales como científicos especializados en ciencias naturales y sociales, gestores de áreas protegidas, académicos, jóvenes profesionales, pueblos indígenas y líderes comunitarios. El amplio alcance de la labor de la Comisión requiere ampliar y fortalecer la capacidad mediante un aumento del número de sus miembros, alianzas estratégicas, la recaudación activa de fondos y la movilización de redes. La Comisión funciona a través de grupos de especialistas y grupos de tareas, con la colaboración de otras Comisiones de la UICN sobre cuestiones de preocupación e interés mutuos.



UNIÓN INTERNACIONAL PARA
LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SEDE MUNDIAL
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
Tel +41 22 999 0000
Fax +41 22 999 0002
www.iucn.org